

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la Resolución de 9 de abril de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 9 de marzo de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2021.

De conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades por la que se autoriza la cesión de tasa de reposición de las Universidades de Málaga y Granada a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y se modifica la Orden de 7 de mayo de 2021, corregida por Orden de 2 de agosto de 2021, del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se autoriza la convocatoria de la oferta de empleo público de 2021 de la Universidad de Málaga, se modifica la Oferta de Empleo Público de Profesorado Docente e Investigador del ejercicio 2021 de la Universidad de Málaga, con el fin de sustraer de la misma las 20 plazas de profesorado titular de Universidad que mediante la Orden mencionada se han cedido a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Con ello, el cuadro que refleja la Oferta quedaría de la siguiente forma:

I. Personal Docente e Investigador funcionario.

Cuerpo	Subgrupo	Total Plazas (**)
Profesor Titular de Universidad	A1	43
Profesor Titular de Universidad	A1	11 (*)

(*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3, en virtud del artículo 19.uno.3.1 de la Ley 11/20, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

(**) Del total de plazas se reservarán a personas con discapacidad las legalmente establecidas.

Plazas que se convocan por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el art. 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades:

Cuerpo	Subgrupo	Total Plazas
Catedrático de Universidad	A1	43

Málaga, 29 de noviembre de 2021.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.